

Gobierno del Estado de Morelos

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1298-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1298

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 28 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58,459.8
Muestra Auditada	58,459.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Morelos, que ascendieron a 58,459.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado de Morelos, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1294 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Morelos, suscribió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el anexo de ejecución con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), y sus respectivos anexos técnicos por un importe de 40,290.7 miles de pesos de recursos del PROAGUA, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, dentro de los plazos y fechas límites para la operación del programa, asimismo, se suscribieron 2 anexos modificatorios con la finalidad de adicionar acciones o modificar las previamente establecidas ampliando el techo presupuestal federal a 58,459.8 miles de pesos, lo cual se detalló en los anexos técnicos modificatorios correspondientes.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Morelos, recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos asignados para el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 58,459.8 miles de pesos, estos se transfirieron a la

cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Hacienda (SH) del Gobierno del estado de Morelos; asimismo, se comprobó que los recursos del programa, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada; y no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Resultado núm. 4

La SH del Gobierno del estado de Morelos, transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 58,459.8 miles de pesos a la Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos (CEAGUA) y al municipio de Cuautla, Morelos, las cuales contaron con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa, y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024, sin embargo, los recursos fueron radicados en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa, en incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numeral 3.6.1, inciso f, y del Anexo de Ejecución número 17-01/2024, apartados V.4 y VI.2, inciso g.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROAGUA A EJECUTORES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Instancia ejecutora	Monto Transferido a ejecutores	Días de atraso en la transferencia de los recursos	
		De	hasta
Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos (CEAGUA)	50,956.1	12	34
Municipio de Cuautla, Morelos	7,503.7	4	83
Total ministrado Ejecutores	58,459.8		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTAS BANCARIAS DE LOS MUNICIPIOS EJECUTORES DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024

Instancia ejecutora			Institución Financiera	Terminación de la cuenta bancaria	Observaciones
Comisión Estatal del Agua del estado de Morelos (CEAGUA)			BBVA México, S.A.	9105	N/A
Municipio de Cuautla, Morelos			Banco Mercantil del Norte, S.A.	9362	N/A

FUENTE: Contrato de apertura y estados de Cuenta bancarios.

N/A: No aplica.

2024-B-17000-19-1298-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión radicaron recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 a las instancias ejecutoras del programa en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa, en incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numeral 3.6.1, inciso f, y del Anexo de Ejecución número 17-01/2024, apartados V.4 y VI.2, inciso g.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Morelos, aportó 55,898.3 miles de pesos provenientes de recursos propios y el municipio de Cuautla, Morelos, aportó 7,340.7 miles de pesos para la realización de las acciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por lo que cumplió con el monto de 63,239.0 miles de pesos, establecido en los anexos de ejecución y técnicos formalizados con la CONAGUA para la ejecución de las acciones relativas al programa.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su SH, así como de la CEAGUA y el municipio de Cuautla, Morelos, registraron presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de

los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 58,459.8 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 220.6 miles de pesos, asimismo, se verificó que los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su SH, así como de la CEAGUA y del municipio de Cuautla, Morelos, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del programa seleccionados para su revisión, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del programa y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Destino de los recursos

Resultado núm. 8

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Morelos con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización las cuales se correspondieron con 18 proyectos por un importe pagado de 46,928.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PROYECTOS DEL PROAGUA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo ²	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe Federal pagado al 31/03/2025
					Cumple con lo previsto en el Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
1	Construcción de la segunda de tres etapas de alcantarillado en la localidad de Anenecuilco, municipio de Ayala, Morelos	MOR-CEAGUA-OP-PROAGUA-ZU-2024-N-4	Alcantarillado	IAPAS	Sí	Sí	7,757.6	3,878.8
2	Construcción de red de alcantarillado sanitario (segunda de cinco etapas), en la Localidad La Unión, municipio de Cuernavaca, Morelos	MOR-CEAGUA-OP-PROAGUA-ZR-2024-N-5	Alcantarillado	IAPAS	Sí	Sí	4,925.0	2,249.4
3	Rehabilitación física y electromecánica del pozo número 1 de la localidad de Coatlán del Río, municipio de Coatlán del Río, Morelos	MOR-CEAGUA-OP-PROAGUA-ZR-2024-N-8	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	2,006.0	802.4
4	Rehabilitación física y electromecánica de dos pozos profundos en la Localidad de Mazatepec, municipio de Mazatepec, Morelos	MOR-CEAGUA-OP-PROAGUA-ZU-2024-N-9	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	6,407.1	2,562.8
5	Rehabilitación física y electromecánica de un pozo profundo en la localidad colonia El Florido y un pozo profundo en la Localidad Colonia Valle Verde, municipio de Mazatepec, Estado de Morelos	MOR-CEAGUA-OP-PROAGUA-ZR-2024-N-10	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	4,976.5	1,990.6
6	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario de la calle Amatlán en la colonia Ángel Bocanegra (Adolfo López Mateos), municipio de Tepoztlán, Morelos	MOR-CEAGUA-OP-PROAGUA-ZR-2024-N-12	Alcantarillado	IAPAS	Sí	Sí	1,243.4	621.7
7	Sustitución de 4 equipos de bombeo para reducir el consumo de energía eléctrica en los pozos: 24 Zona Militar (de 250 hp a 440 volts para un gasto de 90 lps y una CDT de 145 m) Lomas de la Selva (de 200 hp a 440 v para un gasto de 35 lps y una CDT de 238 m), Revolución 1 (de 175 hp a 440 v para un gasto de 50 lps y una CDT de 170 m), Amatitlán (de 125 hp a 440 v para un gasto de 35 lps y una CDT de 157 m) incluye en cada pozo, macromedidor y todo lo necesario para el cumplimiento del apéndice "A" de la norma NMX-AA179-SCFI-2018, en el municipio de Cuernavaca, Morelos.	MOR-CEAGUA-ADQ-PROAGUA-ZU-2024-N-13	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	8,998.1	4,499.1

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo ²	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe Federal pagado al 31/03/2025
					Cumple con lo previsto en el Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
8	Equipamiento de pozo profundo para agua potable y construcción de línea de conducción en la Localidad de Contlalco, municipio de Tetecala, Morelos	MOR-CEAGUA-OP-PROAGUA-ZR-2024-N-14	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	5,587.9	2,793.9
9	Rehabilitación física y electromecánica del pozo Chihuahuita 3 en la localidad de Coacalco, municipio de Yautepec, Morelos	MOR-CEAGUA-OP-PROAGUA-ZU-2024-N-15	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	2,417.6	967.0
10	Construcción del sistema de agua en varias localidades rurales (Jicamán (colonia El Mirador), colonia Los Cortés (segundo campo de Puxtla) y campo La Calavera) del municipio de Cuautla, Morelos	MOR-CEAGUA-OP-PROAGUA-ZR-2024-N-16	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	5,434.4	3,260.6
11	Construcción del primer módulo de la planta de tratamiento de aguas residuales, con una capacidad de 4.0 litros por segundo, en la localidad La Unión, municipio de Cuernavaca, Morelos	MOR-CEAGUA-OP-PROAGUA-ZR-2024-N-17	Saneamiento	IAPAS	Sí	Sí	9,283.2	4,246.5
12	Construcción de tercera de cuatro etapas de la red de alcantarillado sanitario en la Zona Oriente del municipio de Cuernavaca	MOR-CEAGUA-OP-PROAGUA-ZR-2024-N-18	Alcantarillado	IAPAS	Sí	Sí	2,726.2	1,181.3
13	Reparación de colector marginal y construcción de muro de contención en la barranca Santa María de la Localidad de Cuautla, municipio de Cuautla, Morelos	MOR-CEAGUA-OP-PROAGUA-ZU-2024-N-19	Alcantarillado	IAPAS	Sí	Sí	9,734.5	3,200.3
14	Rehabilitación de tanque elevado de la Localidad Benito Juárez, municipio de Coatlán del Río, Morelos	MOR-CEAGUA-OP-PROAGUA-ZR-2024-N-20	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	1,509.7	483.7
15	Ampliación del sistema de agua potable en la Localidad de Telixtac, municipio de Axochiapan	MOR-CEAGUA-OP-PROAGUA-ZU-2024-N-21	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	8,277.1	4,567.2
16	Sustitución de 2 equipos de bombeo para reducir el consumo de energía eléctrica en los pozos: las villas residencial (de 20 hp a 230 volts para un gasto de 10.0 LPS y una CDT de 80 m), Leopoldo Heredia (de 40 hp a 460 volts para un gasto de 11.0 LPS y una CDT de 150 m), incluye macromedidor y todo lo necesario para el cumplimiento del apéndice de la norma NMX-AA-179-SCFI-2018, en el municipio de Ayala, Morelos	MOR-CEAGUA-ADQ-PROAGUA-ZU-2024-N-27	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	2,922.1	1,461.0

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo ²	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe Federal pagado al 31/03/2025
					Cumple con lo previsto en el Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
17	Rehabilitación de los tanques elevados en la localidad de Coatlán del Río, Apancingo, y tanques superficiales en la localidad de Cocoyotla y Tilancingo, (losa e impermeabilización) del municipio de Coatlán del Río, Morelos	MOR-CEAGUA-OP-PROAGUA-ZR-2024-N-31	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	3,519.8	1,161.8
18	Construcción de red de atarjeas y colector sanitario en las localidades Ampliación Narciso Mendoza y Narciso Mendoza, municipio de Cuautla, Morelos	CUAU-OP-PROAGUA-LP-01/2024	Alcantarillado	IAPAS	Sí	Sí	16,887.2	7,000.5
TOTALES							104,613.4	46,928.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA 1: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA 2: Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (IAPAS)

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del programa que se seleccionaron para su revisión se correspondieron con los componentes, subcomponentes y con los tipos de apoyos con el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Morelos recibió recursos del PROAGUA por 58,459.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 220.6 miles de pesos, por lo que se determinaron los recursos disponibles a esa fecha por 58,680.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 30 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 de 52,930.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% de distribución respecto de los recursos disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2025	% de distribución respecto de los recursos disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable				Que no fueron identificados a un fin específico o no documentado	0.0	0.0
Nuevo	4	11,232.1	19.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Rehabilitado	6	7,952.3	13.6			
Mejoramiento de eficiencia	2	5,960.1	10.1	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	46.8	0.1
Alcantarillado						
Nuevo	7	15,643.5	26.7	Subtotal (B)	46.8	0.1
Rehabilitado	2	3,817.4	6.5	Reintegros y remanentes		
Saneamiento				Reintegros a la TESOFE	5,744.3	9.8
Nuevo	2	4,480.8	7.6	Remanentes en la cuenta bancaria	6.0	0.0 ¹
Rehabilitado	0	0.0	0	Subtotal (C)	5,750.3	9.8
Desinfección de agua						
Nuevo	0	0.0	0			
Rehabilitado	1	281.0	0.5			
Mejoramiento de eficiencia	4	2,295.3	3.9			
Atención a fenómenos perturbadores	0	0.0	0			
Subtotal obras y acciones	28	51,662.5	88.0			
Supervisión técnica						
Atención social	1	225.8	0.4			
Fortalecimiento de capacidades	1	995.0	1.7			
Gastos Indirectos	0	0.0	0			
Subtotal (A)	30	52,883.3	90.1			
RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		58,680.4	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA ¹: El porcentaje corresponde al 0.01%

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Morelos destinó 995.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de

un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que el Gobierno del estado de Morelos destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 95.7%, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su CEAGUA destinó 2,576.3 miles de pesos para el tipo de apoyo de Desinfección de agua, importe que excedió los 1.5 millones de pesos establecidos como importe límite para este concepto, en incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 2, numeral 2.2, apartado 2.2.2.2.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
MONTOS DESTINADOS AL TIPO DE APOYO DE DESINFECCIÓN DEL AGUA DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Componente	Subcomponente	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado Federal (31/03/2025)
1	Agua potable	Mejoramiento de eficiencia	MOR-CEAGUA-ADQ-PROAGUA-DA-2024-N-23	Adquisición de 7,638 frascos de plata coloidal (AAG)	CEAGUA	77.2
2	Agua potable	Mejoramiento de eficiencia	MOR-CEAGUA-ADQ-PROAGUA-DA-2024-N-24	Adquisición de 310 estuches comparadores de cloro libre residual (AEC)	CEAGUA	90.0
3	Agua potable	Rehabilitación	MOR-CEAGUA-ADQ-PROAGUA-DA-2024-N-25	Adquisición e instalación de 30 hipo cloradores (reposición EQ3)	CEAGUA	281.0
4	Agua potable	Mejoramiento de eficiencia	MOR-CEAGUA-ADQ-PROAGUA-DA-2024-N-26	Adquisición de 23,535 kilogramos de hipoclorito de calcio	CEAGUA	1,953.1
5	Agua potable	Mejoramiento de eficiencia	n/a	Muestreo	CEAGUA	171.6
6	Agua potable	Mejoramiento de eficiencia	n/a	0.2% OEC	CEAGUA	0.3
7	Agua potable	Mejoramiento de eficiencia	n/a	Adquisición de pastillas	CEAGUA	3.1
TOTAL						2,576.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables, cierre del ejercicio.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
n.a. no aplicable

2024-B-17000-19-1298-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y,

en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión destinaron recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 para el tipo de apoyo de Desinfección de agua en un importe superior al límite establecido en la normativa, en incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 2, numeral 2.2, apartado 2.2.2.2.

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Morelos por medio de la CEAGUA y el municipio de Cuautla, Morelos, presentó un saldo al 31 de marzo de 2025, correspondiente a recursos remanentes del programa por 6.0 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la TESOFE, por lo que se determinaron recursos por reintegrar por 6.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17 segundo párrafo y 21; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; artículo 6, párrafo primero, fracción II; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66; de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 3, numerales 3.6.1, inciso g, 3.9.1, 3.9.3 y 3.10, y del Anexo de Ejecución número 17-01/2024, apartado XIII.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Instancia ejecutora	Número de terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2025	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	(CEAGUA	9105	BBVA México, S.A.	6.0	0.0	0.0	6.0	6.0
2	Municipio de Cuautla, Morelos	9362	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTALES				6.0	0.0	0.0	6.0	6.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

consistente en líneas de captura de la Tesorería de la Federación, certificación bancaria de los pagos y estados de cuenta bancarios, que acredita el reintegro de los recursos por 6,015.99 pesos más las cargas financieras generadas por 331.01 pesos en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-17000-19-1298-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión reintegraron recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la normativa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17 segundo párrafo; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 6, párrafo primero, fracción II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66 y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 3, numerales 3.6.1, inciso g, 3.9.1, 3.9.3 y 3.10, y del Anexo de Ejecución número 17-01/2024, apartado XIII.

Obra pública por contrato

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su CEAGUA y del municipio de Cuautla, Morelos, integró y formalizó el POA con las obras a ejecutar con recursos del programa y las incluyó en el programa anual de obras públicas del estado; asimismo, contó con los estudios y proyectos ejecutivos, presupuesto base, programa de ejecución de los trabajos, especificaciones de construcción y normas de calidad; y en su caso, previo al inicio de los trabajos obtuvo los permisos de construcción, las licencias, la liberación de predio y la manifestación de impacto ambiental, con excepción del contrato número MOR-CEAGUA-OP-PROAGUA-ZR-2024-N-20 con un monto pagado con recursos del programa de 483.7 miles de pesos, del cual no se acreditó que el inmueble en donde se ejecutó la obra es propiedad del Gobierno del estado de Morelos, o que contó con derechos reales otorgados, ya que únicamente se presentó un contrato privado de comodato de fecha 20 de julio de 2016, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 19, 19 Bis y 65; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 21, fracción III.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Instancia ejecutora	Importe contratado (incluyendo convenios modificatorios)	Importe Federal pagado (31/03/2025)	observaciones
1	MOR-CEAGUA- OP-PROAGUA- ZR-2024-N-20	Rehabilitación de tanque elevado de la Localidad Benito Juárez, Municipio de Coatlán del Río, Morelos	Comisión Estatal del Agua (CEAGUA)	1,509.7	483.7	No se acreditó que el inmueble en donde se ejecutó la obra es propiedad del Gobierno del estado de Morelos.
TOTALES:				1,509.7	483.7	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-A-17000-19-1298-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 483,729.85 pesos (cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos veintinueve pesos 85/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por los pagos realizados con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, en una obra pública de la cual no se acreditó que el inmueble en donde se ejecutó la obra es propiedad del Gobierno del estado de Morelos o que contó con derechos reales otorgados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 19, 19 Bis, 65, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 21, fracción III.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su CEAGUA y el municipio de Cuautla, Morelos, adjudicó 15 contratos por licitación pública por un importe de 89,173.5 miles de pesos, y 1 contrato de manera directa porque se declaró desierta la licitación pública por un importe de 2,904.4 miles de pesos, mismo que se incrementó en 615.4 miles de pesos para un monto total modificado 3,519.8 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 14

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su CEAGUA y del municipio de Cuautla, Morelos, ejecutó 16 contratos de obra pública que ampararon 16 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, y en una obra se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las instancias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios**Resultado núm. 15**

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su CEAGUA, adjudicó 2 contratos por licitación pública por un importe de 11,920.2 miles de pesos, que ampararon 2 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esta modalidad de contratación, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, las adquisiciones estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su CEAGUA, ejecutó 2 contratos de adquisiciones que ampararon 2 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, acreditaron que en la entrega de los bienes se cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que los bienes se recibieron por el personal responsable de su operación.

Verificación física

Resultado núm. 17

Se realizó la verificación física de 18 contratos de obras públicas y adquisiciones que ampararon 18 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de Morelos, por medio de su CEAGUA y del municipio de Cuautla, Morelos, con un importe pagado con recursos federales de 46,928.6 miles de pesos, de los que se observó que en 5 obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por 46.8 miles de pesos, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 55, 66, 67; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 96 y 131; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, en relación con el 21, párrafo primero, y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, numeral 3.10.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
OBRAS PÚBLICAS DEL PROAGUA IDENTIFICADAS CON CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe Federal pagado (31/03/2025)	Monto Observado	
					Por conceptos de obra que no fueron devengados	Total observado
1	MOR-CEAGUA- OP-PROAGUA- ZU-2024-N-15	Rehabilitación física y electromecánica del pozo Chihuahuita 3 en la localidad de Coacalco, municipio de Yautepec, Morelos	CEAGUA	967.0	16.1	16.1
2	MOR-CEAGUA- OP-PROAGUA- ZR-2024-N-16	Construcción del sistema de agua en varias localidades rurales (Jicamán (colonia El Mirador), colonia Los Cortés (segundo campo de Puxtla) y campo La Calavera) del municipio de Cautla, Morelos	CEAGUA	3,260.6	17.7	17.7
3	MOR-CEAGUA- OP-PROAGUA- ZR-2024-N-17	Construcción del primer módulo de la planta de tratamiento de aguas residuales, con una capacidad de 4.0 litros por segundo, en la localidad La Unión, municipio de Cuernavaca, Morelos	CEAGUA	4,246.5	3.3	3.3
4	MOR-CEAGUA- OP-PROAGUA- ZU-2024-N-19	Reparación de colector marginal y construcción de muro de contención en la barranca Santa María de la Localidad de Cautla, municipio de Cautla, Morelos	CEAGUA	3,200.3	4.6	4.6
5	MOR-CEAGUA- OP-PROAGUA- ZU-2024-N-21	Ampliación del sistema de agua potable en la Localidad de Telixtac, municipio de Axochiapan	CEAGUA	4,567.2	5.1	5.1
TOTALES:				16,241.6	46.8	46.8

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en líneas de captura de la Tesorería de la Federación, certificación bancaria de los pagos y estados de cuenta bancarios, que acredita el reintegro de los recursos por 7,862.40 pesos más las cargas financieras generadas por 345.60 pesos en la Tesorería de la Federación, quedando pendiente de aclarar 38,938.87 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-17000-19-1298-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 38,938.87 pesos (treinta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesos 87/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por los pagos realizados con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 en conceptos y volúmenes de obra

pública no ejecutados, por lo que no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 55, 66, 67; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, en relación con el 21; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 96 y 131, y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, numeral 3.10.

Resultado núm. 18

Se realizó la verificación física de 18 contratos de obras públicas y adquisiciones que ampararon 18 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de Morelos, por medio de su CEAGUA y el municipio de Cuautla, Morelos, con un importe pagado de 46,928.6 miles de pesos, de los que se observó que en 6 contratos se identificaron conceptos pagados por 256.5 miles de pesos que no cuentan con las especificaciones técnicas contratadas, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 66 y 67; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 96 y 131.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
OBRAS PÚBLICAS DEL PROAGUA IDENTIFICADAS CON CONCEPTOS QUE NO CUMPLEN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe Federal pagado (31/03/2025)	Monto Observado	
					Por no cumplir especificaciones técnicas	Total observado
1	MOR-CEAGUA- OP-PROAGUA- ZU-2024-N-9	Rehabilitación física y electromecánica de dos pozos profundos en la Localidad de Mazatepec, municipio de Mazatepec, Morelos	CEAGUA	2,562.8	39.2	39.2
2	MOR-CEAGUA- OP-PROAGUA- ZR-2024-N-10	Rehabilitación física y electromecánica de un pozo profundo en la localidad colonia El Florido y un pozo profundo en la Localidad Colonia Valle Verde, municipio de Mazatepec, Estado de Morelos	CEAGUA	1,990.6	77.6	77.6
3	MOR-CEAGUA- OP-PROAGUA- ZR-2024-N-14	Equipamiento de pozo profundo para agua potable y construcción de línea de conducción en la Localidad de Contlalco, municipio de Tetecala, Morelos	CEAGUA	2,793.9	39.4	39.4
4	MOR-CEAGUA- OP-PROAGUA- ZU-2024-N-15	Rehabilitación física y electromecánica del pozo Chihuahuita 3 en la localidad de Coacalco, municipio de Yautepec, Morelos	CEAGUA	967.0	51.3	51.3
5	MOR-CEAGUA- OP-PROAGUA- ZR-2024-N-17	Construcción del primer módulo de la planta de tratamiento de aguas residuales, con una capacidad de 4.0 litros por segundo, en la localidad La Unión, municipio de Cuernavaca, Morelos	CEAGUA	4,246.5	30.1	30.1
6	MOR-CEAGUA- OP-PROAGUA- ZR-2024-N-31	Rehabilitación de los tanques elevados en la localidad de Coatlán del Río, Apancingo, y tanques superficiales en la localidad de Cocoyotla y Tilancingo, (losa e impermeabilización) del municipio de Coatlán del Río, Morelos	CEAGUA	1,161.8	18.9	18.9
TOTALES:				13,722.6	256.5	256.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-A-17000-19-1298-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 256,471.35 pesos (doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y un pesos

35/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por los pagos realizados con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, en conceptos de obra que no cumplieron las especificaciones técnicas contratadas, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 66 y 67, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 96 y 131.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 19

El Gobierno del estado de Morelos cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 se reportó por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Resultado núm. 20

El Gobierno del estado de Morelos, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que incluyó, en la publicidad para la difusión del PROAGUA y de los proyectos, así como en la papelería y documentación oficial, la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 793,695.07 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 14,555.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 676.61 pesos se generaron por cargas financieras; 779,140.07 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Morelos mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 58,459.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Morelos recibió los recursos del PROAGUA por 58,459.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 220.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 58,680.4 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 30 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 52,930.1 miles de pesos, lo que representó el 90.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1294 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Morelos incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, ya que se observaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, pagos por conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas, la ejecución de una obra pública en un inmueble del cual no se acreditó que fuera propiedad del gobierno del estado, reintegros a la Tesorería de la Federación de los recursos remanentes del programa extemporáneamente, lo que generó un reintegro de

recursos a la Tesorería de la Federación por 14.5 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 779.1 miles de pesos; asimismo, se determinaron 2 irregularidades administrativas por la radicación de recursos a las instancias ejecutoras del programa en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa y porque el gobierno estatal destinó un monto mayor al permitido en el tipo de apoyo de Desinfección de agua; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Morelos destinó 2,576.3 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que excedió los 1.5 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 995.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto, se constató que mantuvo una cobertura de los servicios de agua potable del 95.7%, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por lo cual destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación.

En conclusión, el Gobierno del estado de Morelos realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SC/614/2025, SC/620/2025 y SC/UFyCC/DGAG/337/2025, de fechas 26 de septiembre, 01 y 03 de octubre, del 2025, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 4, 10, 11, 12, 17 y 18, se consideran como no atendidos.



5 Hojas
* Firma Elec.

Dependencia: Secretaría de la Contraloría
Área: Oficina de la Secretaría
Número de Oficio: SC/614/2025

"2025, Año de la Mujer Indígena"
Cuernavaca, Morelos; a 26 de septiembre del 2025 **2643**

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



Asunto: Se remite información y/o documentación en atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 1298 de la Cuenta Pública 2024.

En seguimiento al oficio número DGAGF"C"/0849/2025 del 10 de septiembre del año en curso, mediante el cual convoca a la Reunión para la presentación de Resultados finales y observaciones preliminares derivadas de la Auditoría 1298 con título "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento" (PROAGUA), de la Cuenta Pública 2024, al respecto, adjunto al presente información y documentación presentada por el Municipio de Cuautla en atención al Resultado 11 procedimiento 4.2 como se detalla a continuación:

- Copia simple del oficio: TMC/576/009-2025 de fecha 24 de septiembre del presente año, firmado por el Tesorero del Municipio de Cuautla. Adjuntando la siguiente documentación certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuautla.
 - Oficio de fecha 19 de agosto del 2025, con Asunto de Cancelación de cuenta, firmado por el Lic. Gabriel Fernández Priego del Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple del Grupo Financiero Banorte.
 - Línea de Captura emitida por la Tesorería de la Federación, por un importe de \$2.00 (Dos Pesos 00/100 M.N.) de fecha 15 de agosto 2025.
 - Reporte de Pago de Servicios del 15 de agosto de 2025, con referencia 0025ABVH141073142430.





CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Dependencia: Secretaría de la Contraloría
Área: Oficina de la Secretaría
Número de Oficio: SC/614/2025

Sin otro particular quedo atento a cualquier información adicional que se requiera al respecto.

ATENTAMENTE

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE a través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos

DRA. ALEJANDRA PANI BARRAGÁN
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO

Con copia para su conocimiento:

Lic. Eduardo Moncada Barreda.- Titular de la Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.

C.P. Ramiro Escobar Terrones.- Titular de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Archivo/Minutario.

APB/RET/JMOG/agg

Calle Abasolo N° 6 Edificio Los Laureles, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.



<https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuld=592e0288-89ae-480f-b41c-3da804ac1e3c>



26 de septiembre de 2025

PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: SC-614-25_ASF_A1298_R11.pdf

Huella del documento: 6245f77cdee82ef13fbb52e06d151c3e2e8277e628e20bb0f6b4045cbee323fb

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: ALEJANDRA PANI BARRAGAN

RFC: PABA640717U61

Número de certificado: 00001000000716295397

Sello digital:

aWBfu1wdamIws6dvLKQcxrwPWkFQa3fxgOPQc7oXvGAR3ywTDW1DDDr9R6VsxMskTHnMrHlmg07M6pzffbxhjib
RXhq25AbYXfb9+cGPnGjgoFAtdX6qPneCFeu4lpnsIprbywQWzYF9p1ymWWH6DEAi56r3BKSS1Di9XPSKAgDIJ
D6ZChJ3sRW+bq9GxGrkoymwpuhqHKNKD8th/apZH6bRcM+sxgsJ8jo/l1GN0rzUJ/N3USU42LG02Wkmuw+i3vY0
FUVTWf6wfxXhr5ej7lddkHDFG+WzmwG6yuZw1/e5NLUPBRGXTF84F5SijBbjnq2po9PGx1OdO+Upl2vqg==

RFC GEM: GEM720601TW9

Número de certificado GEM: 00001000000709040175

Sello de estampado de tiempo: 2025-09-26 14:50:00

Sello digital GEM:

HQijbZzKmY8AC8/5KftGw7fDzB2FuhglZ/1WDSbVb8BvAW+LJPlpGzJGYQu2U2nNA2N4+OUfwg4lcfES2yMjqG
wRY8MIgbd+LEnt264KScal4Dtdxel6YCz2eaumD4rZOcLhtVvsayp2cacnlvHjaRTJaiM3L0bGOxf+OPe+KIRB+yg+h
M/Go0xghlyAkBMitZPUcPWVXITbdNJ+8imVCzs1BJERiOqUNhSTXuOy/n0PSBBNdKTRcaLs0zRa9Pkttl40tKIRzv
CJjvpVdy8dL0tHyQSQ5FtufNb77b3jQU4RJl8XotC5lL8dIfiCgFEyqlspVhqTZwun7m28HJ5g==

QR y URL de validación de documento



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en: <https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uid=592e0298-89ae-480f-b41c-3da804ac1e3c> o por medio del código QR.

Agencia de Transformación Digital



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
06 OCT 2025
10:26
OFICINA DE 3030
EDIFICIO 62000

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

1 Expediente

1 CD

Firma Elec.

Dependencia: Secretaría de la Contraloría
Área: Oficina de la Secretaría
Número de Oficio: SC/620/2025

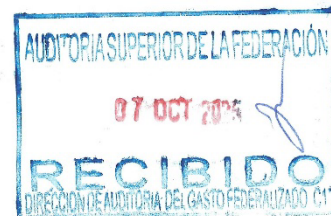
3030

"2025, Año de la Mujer Indígena"
Cuernavaca, Morelos; a 01 de octubre del 2025.

Asunto: Se remite información y/o documentación en atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 1298 de la Cuenta Pública 2024.

En seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares 2024-1298-ARPRFOP-003 del 29 de septiembre del año en curso, derivada de la Auditoría 1298 con título "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento" (PROAGUA), Cuenta Pública 2024, al respecto, adjunto al presente información y documentación presentada por la Comisión Estatal del Agua en atención a los Resultados 10, 11, 12, 17 y 18, como se detalla a continuación:

- Copia simple del oficio: CEAGUA/UAJ-283/2025 de fecha 26 de septiembre del presente año, signado por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal del Agua. Adjuntando las siguientes certificaciones.
 1. Certificación número CEAGUA/UAJ/141/2025.
 2. Certificación número CEAGUA/SAS/44/2025.
 3. Certificación número CEAGUA/UAJ/142/2025.
 4. Certificación número CEAGUA/DGF/112/2025.
 5. Certificación número CEAGUA/DGF/113/2025.
 6. Certificación número CEAGUA/UAJ/140/2025.
 7. Certificación número CEAGUA/SAS/42/2025 (CD).
 8. Certificación número CEAGUA/UAJ/138/2025.
 9. Certificación número CEAGUA/DGF/103/2025.
 10. Certificación número CEAGUA/DGF/102/2025.
 11. Certificación número CEAGUA/UAJ/139/2025.
 12. Certificación número CEAGUA/DGF/087/2025.
 13. Certificación número CEAGUA/DGF/088/2025.
 14. 5 copias simples a color de Anexos Técnicos.





Dependencia: Secretaría de la Contraloría
Área: Oficina de la Secretaría
Número de Oficio: SC/620/2025

Sin otro particular quedo atento a cualquier información adicional que se requiera al respecto.

ATENTAMENTE

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE a través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos

DRA. ALEJANDRA PANI BARRAGÁN
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO

Con copia para su conocimiento:

Lic. Eduardo Moncada Barreda.- Titular de la Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.

C.P. Ramiro Escobar Terrones.- Titular de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Archivo/Minutario.

APB/RET/JMOG/agg

Calle Abasolo N° 6 Edificio Los Laureles, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.



<https://efirma.morelos.gob.mx/validacionFirma?uuid=0838b662-3631-45c7-afeb-d7b9f52c7842>



1 de octubre de 2025

PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: SC-620-25_ASF_A1298_CEAGUA.pdf

Huella del documento: 27892aff55c25b4aa7260ca3908123eb6b609dc0be0379047b5eb9cf07a67080

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: ALEJANDRA PANI BARRAGAN

RFC: PABA640717U61

Número de certificado: 00001000000716295397

Sello digital:

A12ycFL0qly8pPhP8dbfj4QqiEt0EqpxcDK/S1cOfYc9XM+Jax7Ju9X1y5S/9dyswBojYA8HQeT28rmaZlhxfmXef+oej/
v8/tpuscCBgONa9ESjg8v6/CMdPki813vJ1wR+nO9yZ8XFcT8oZ+r7AA9YI2RU6Y8Sfo8fKLcdXgincUKQ434D9rS
Xvm/b3lbEul2BQvBu7oAG8ONgkqDaaFeDB6PzgmIXIf7LWM0j0POJGwSxz+KrTuCiiUwjIzHOaVnWAcvP9szTU10
BBt089CJQYabUinB3qscKDUid202YihyDGJgu7ahA97psbV675LqgoLeSo62Qdl/yf4A==

RFC GEM: GEM720601TW9

Número de certificado GEM: 00001000000709040175

Sello de estampado de tiempo: 2025-10-01 14:54:33

Sello digital GEM:

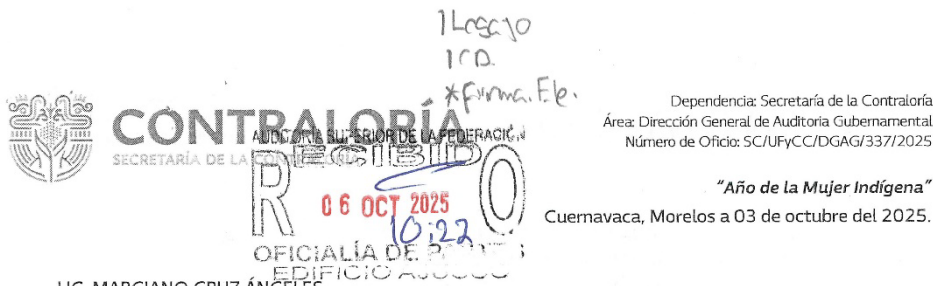
RkesF4lkk3y0ruooEONSTsninAQaQQQ+NIXrhqDA01SDZ7mVUZQIQHu5QJ3/KwQDII+44Z7iDsmLIWs/NicQVnG
H6QexudPjl4FnK2ga+7Bdc0MTek7Y+vw7mWnKbNB7XZ5c2U7pNFRxiWNcRKdDzbKqmqtiat3Txxbafxvwtp/MaF
J4PwSGeCG9tZkelj5Ze+YdHDJpZTMXnGR0ULWNvD46JadINIK/iWS5w1PTgDe4NpMRoj0gcUPz1rpVTY/IVKCIX
OrZR9ikUK/+8WVNczlT6Gh8lRxBXMz+FhbwWsFH4U2TUdy6lBjnREEIFSRKV3dzZFIRSwlXr9Nx7MA==

QR y URL de validación de documento

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en: <https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=0838b662-3631-45c7-afeb-d7b9f52c7842> o por medio del código QR.

Agencia de Transformación Digital





LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

3036

Asunto: Se remite información y/o documentación en atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 1298 de la Cuenta Pública 2024.

En alcance al oficio SC/614/2025 del 26 de septiembre del 2025, mediante el cual se remitió información y documentación para la atención de los Resultados finales y observaciones preliminares derivadas de la Auditoría 1298 con título "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento" (PROAGUA), Cuenta Pública 2024, al respecto, adjunto al presente información y documentación presentada por la Dirección General de Gasto Federalizado y la Comisión Estatal del Agua, en atención al Resultado 4 procedimiento 2.3, Resultado 10 Procedimiento 4.1, Resultado 12 Procedimiento 5.1 como se detalla a continuación:

1. Copia simple del oficio: DGGF/0508-UAD/2025 de fecha 01 de octubre 2025, signado por el Lic. Ulises Arteaga Delgado Director General de Gasto Federalizado. Adjuntando la siguiente documentación:

- Copia certificada del oficio DGP/0159/2025 del 30 de septiembre de 2025, suscrito por la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público, mediante el cual informa los procedimientos que realizan las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal y los entes ejecutores para realizar la radicación de los recursos del PROAGUA 2024.
- Copia certificada del oficio DGCG/1630-MS/2025 del 01 de octubre de 2025, suscrito por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y un CD certificado, el cual contiene las pólizas contables de ingresos y egresos, donde se reflejan las transferencias monetarias que realiza la Federación a las cuentas del Gobierno del Estado de Morelos y las raditaciones que se realizan a los entes ejecutores de los recursos del PROAGUA 2024.

2. Copia simple del oficio: CEAGUA/DAJ-294/2025 de fecha 02 de octubre del presente año, signado por el Lic. Miguel Ángel Salgado Ordaz Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal del Agua. Adjuntando las siguientes certificaciones:





CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Dependencia: Secretaría de la Contraloría
Área: Dirección General de Auditoría Gubernamental
Número de Oficio: SC/UFyCC/DGAG/337/2025

- Certificaciones número CEAGUA/UAJ/146/2025 (01 foja útil)
- Certificaciones número CEAGUA/UAJ/144/2025 (01 foja útil)
- Segundo modificatorio al Anexo de ejecución PROAGUA Núm-17-01/2024 (04 fojas útiles)
- Primer modificatorio al Anexo técnico Núm. 01/2024 (01 foja útil)
- Formato de trabajo para integración del cuadro resumen de inversión F1 (17 fojas útiles)
- Certificaciones número CEAGUA/UAJ/145/2025 (01 foja útil)
- Certificaciones número CEAGUA/SAS/45/2025 (03 fojas útiles)
- Sesión Extraordinaria de Cabildo (01 foja útil)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE a través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos

C.P. RAMIRO ESCOBAR TERRONES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Con copia para su conocimiento.

Dra. Alejandra Pani Barragán.- Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos.

Lic. Eduardo Moncada Barreda.- Titular de la Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.

Archivo/Minutario

RET/JMOG/aggp

Calle Abasolo No. 6 edificio los Laureles, Colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos





3 de octubre de 2025

PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: SC-UFyCC-DGAD-337-2025.pdf

Huella del documento: 0b0fcd48416ae892bd7e95c1a07938cc6ec41a41b2a768d6b9350261c82a2b2bcf

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: RAMIRO ESCOBAR TERRONES

RFC: EOTR721220DK8

Número de certificado: 00001000000712222613

Sello digital:

I4JXwNlclRLZfd6Cbl+zBS2/zeYRNDHFmJsCxDc515+ooNYRByVWGaA/AAQHtbz4w+4jktNDMHW55fBmUof+/wH
ZtN/FCWM9x4sgemHiw7BJOUdwSJ5DVcf9Dhons8M0534z642T8fpCz3INAFI8TmXwl5Q5gMJXe/QiBQE1kGrAfvS
mdsRWKnBcpaQhw1ricwPC0gX2y3uuSFqCZa9M8Ow4NI/dZAJpV6e0gDYZZQ3EdeVSoD7EUxwA/+2VYKyL7IB2ic
utZx9t6rsRlghGV6sDJI24ugBP/Hnzky4KxnZ8kbOdR72P81f9TSUW5G/oRupbg56BkLLCMx4a+optw==

RFC GEM: GEM720601TW9

Número de certificado GEM: 00001000000709040175

Sello de estampado de tiempo: 2025-10-03 13:59:30

Sello digital GEM:

cd7OBxurrrrl+4kxbw+ZJJa8B6hSRCj/NanjDU+fQHlUkZYIKmyLo9rHAfr5l1UXfayH+MW6M99uwYxOKmQHm06x
BMNsAS4VFcnAKJoYllgBZ6ovQFnlfw7TgA+hvc6Kvyr+/e6Cum3D1glO/T0GN8u6Em8LWZbdglon0ttH6+Iutv3VurG
PnYRjYMilod0hlEsxKmX28QbMWR+P3x/WgeQCZMajxmlOh+9EhPr+j69ORU1Yhl1A8pcOAYGdfueroyH3Jvc8m
UfPwzlCvzNaluVSCdxDG715Mio4tccJ1Inv0Sf2/RM1biQ+Ox1QnknZJPrJPvQKIkZzFXwNuvCA==

QR y URL de validación de documento



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en: <https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uid=c648b477-d5f6-4abb-8290-5c7d568bce62> o por medio del código QR.

Agencia de Transformación Digital



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Integración de la información financiera
4. Destino de los recursos
5. Obra pública por contrato
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
7. Verificación física
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de conformidad con el anexo de ejecución, que transfirió a las dependencias y municipios ejecutores dentro del plazo normativo, y que los recursos recibidos junto con sus rendimientos financieros se administraron exclusivamente en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin.

3.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de las operaciones financiadas con los recursos del PROAGUA, que los registros específicos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del PROAGUA a los componentes y subcomponentes señalados en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, conforme a los límites y porcentajes establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los componentes, subcomponentes y tipos de apoyo establecidos en el catálogo anexo a las reglas de operación del programa; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5.- Obra pública por contrato

Verificar que la entidad fiscalizada programó, adjudicó y contrató las obras y acciones financiadas con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, que contaron con los estudios, proyectos ejecutivos, licencias y permisos necesarios antes del inicio de los trabajos, que se cumplieron con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los expedientes contaron con la documentación que acreditó que se concluyeron, se finiquitaron y se recibieron en los plazos establecidos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Comprobar que la entidad fiscalizada adjudicó y contrató las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios financiados con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, y que se entregaron los bienes y se realizaron los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Verificación física

Constatar mediante la verificación física que las obras y las acciones ejecutadas, en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por la entidad fiscalizada con los recursos del PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como a la cantidad, características y especificaciones de los bienes, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron; asimismo, que las obras se encontraron terminadas y operaban adecuadamente.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA, y que las cifras financieras que se reportaron

al final del ejercicio mantuvieron la calidad y la congruencia con las consignadas en los registros presupuestales y contables.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda, la Comisión Estatal del Agua y el municipio de Cuautla, todos del estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 19, 19 Bis, 55, 65, 66 y 67.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17 segundo párrafo, 17, en relación con el 21.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 6, párrafo primero, fracción II.
5. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 21, fracción III, 96 y 131.
6. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numeral 2.2, apartado 2.2.2.2, 3, numerales 3.6.1, incisos g y f, 3.9.1, 3.9.3 y 3.10; y Anexo de Ejecución número 17-01/2024, apartados V.4 y VI.2, inciso g, y XIII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.